

3.4.2024

A9-0158/137

Enmienda 137

Domènec Ruiz Devesa

en nombre del Grupo S&D

Informe

A9-0158/2024

Salvatore De Meo

Modificación del Reglamento interno del Parlamento con vistas a la ejecución de la reforma parlamentaria «Parlamento 2024»
(2024/2000(REG))

Propuesta de Decisión

Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Decisión

Enmienda

2 bis. Decide que se apliquen disposiciones transitorias a los procedimientos legislativos para los que el Parlamento no haya adoptado una posición antes de que finalice el último período parcial de sesiones de la presente legislatura y para los que se hayan aplicado los artículos 56, 57 o 58; encarga a la Conferencia de Presidentes que establezca dichas disposiciones transitorias de conformidad con el artículo 240, sobre la base de una recomendación de la Conferencia de Presidentes de Comisión; decide que, en el caso de los procedimientos legislativos para los que se haya aplicado el artículo 57 y para los que se haya aprobado el informe de la comisión competente para el fondo antes de que finalice el último período parcial de sesiones, el artículo 57 seguirá aplicándose hasta la adopción del acto jurídico propuesto.

Or. en